

**Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**TALLER SOBRE LA TRANSPARENCIA  
CELEBRADO LOS DÍAS 18 Y 22 DE OCTUBRE DE 2010**

Nota de la Secretaría<sup>1</sup>

**A. RESUMEN**

1. La Secretaría de la Organización Mundial del Comercio organizó en Ginebra (Suiza) un taller especial sobre las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). La primera parte del taller tuvo lugar el lunes 18 de octubre de 2010 y la segunda el viernes 22 de octubre. El programa del taller, recogido en el documento G/SPS/GEN/1021/Rev.1, se elaboró teniendo en cuenta los dos talleres anteriores sobre la transparencia<sup>2</sup>, celebrados en 2003 y 2007, los debates mantenidos en el Comité sobre este tema y las aportaciones específicas de los Miembros. En el primer día del taller (lunes 18 de octubre) se presentó una visión general de las cuestiones relacionadas con la transparencia, y se pudieron intercambiar experiencias nacionales en la sesión plenaria y en las sesiones en grupos divididos. El segundo día del taller (viernes 22 de octubre) fue menos teórico y se hicieron ejercicios prácticos.

2. Las presentaciones y los documentos de estos talleres están disponibles en la sección "Conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros" del portal de acceso a información sobre MSF ([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/wkshop\\_oct10\\_s/wkshop\\_oct10\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/wkshop_oct10_s/wkshop_oct10_s.htm)).

**B. SESIÓN I: INTRODUCCIÓN**

3. La primera sesión consistió en una presentación general de la Secretaría sobre las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF y los mecanismos que facilitan su aplicación. La Secretaría subrayó el interés de transparencia, que aporta claridad y previsibilidad al sistema de comercio y demuestra la calidad del sistema nacional, que genera confianza en las políticas y los procedimientos de los Miembros. Las principales disposiciones en materia de transparencia se recogen en el artículo 7 y en el Anexo B del Acuerdo MSF; el Procedimiento recomendado para la aplicación de las obligaciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF se recoge en el documento G/SPS/7/Rev.3.

4. En octubre de 2010, 138 de los 153 Miembros de la OMC habían informado a la Secretaría de la designación de un organismo nacional encargado de la notificación de MSF, y 146 Miembros habían dado los datos de su servicio nacional de información MSF. Los Miembros que habían creado más de un servicio de información debían velar por la creación de canales de comunicación eficaces entre ellos y con el organismo nacional encargado de la notificación. En la práctica, en la mayoría de los países desarrollados Miembros el servicio nacional de información y el organismo nacional encargado de la notificación eran una misma entidad, lo cual permitía mejorar la eficacia y la

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros, ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>2</sup> Los informes de ambos talleres están recogidos en los documentos G/SPS/R/32 y G/SPS/R/47, respectivamente.

coordinación. Estas entidades también acercaban los beneficios del sistema multilateral de transparencia a los Miembros, alertando a los colectivos interesados sobre las modificaciones de los reglamentos de sus interlocutores comerciales.

5. Se señalaron los distintos instrumentos prácticos a disposición de los Miembros: el Sistema de Gestión de la Información MSF (SGI MSF), el mecanismo de consultoría, la lista de distribución por correo electrónico de todos los documentos y notificaciones MSF, y el Manual práctico de procedimientos sobre el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Información y los Organismos Encargados de la Notificación ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/sps\\_procedure\\_manual\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/sps_procedure_manual_s.pdf)).

6. El SGI MSF, disponible para el público en español, francés e inglés, facilita la búsqueda y la elaboración de informes sobre las notificaciones MSF, otros documentos MSF y preocupaciones comerciales específicas, de acuerdo con un amplio abanico de criterios. En este Sistema se puede consultar la información más actualizada a disposición de la Secretaría acerca de los servicios de información y los organismos encargados de la notificación.

7. El mecanismo de consultoría se inició en 2008 (G/SPS/W/217) con el fin de proporcionar a los países en desarrollo Miembros asistencia en el funcionamiento de sus servicios nacionales de información y organismos nacionales encargados de la notificación. Este procedimiento voluntario, que se estableció a partir de una propuesta de Nueva Zelandia, reúne a funcionarios con responsabilidades similares procedentes de diversos países Miembros que intercambian información y asistencia. Hasta la fecha, la Secretaría había respondido a la solicitud de 19 Miembros puestos en relación con 9 consultores.

8. La Secretaría había distribuido un cuestionario para valorar el funcionamiento del mecanismo de consultoría. Los resultados han sido dispares: algunos Miembros habían conseguido intercambiar información y reunirse con los consultores, pero otros no habían alcanzado un intercambio sustancial. Se habían encontrado problemas técnicos, tales como correos electrónicos devueltos, y dificultades relacionadas con los procedimientos internos o los movimientos de personal. La experiencia adquirida y las recomendaciones apuntaban a la necesidad de establecer objetivos y calendarios concretos, y al interés de que los Miembros asesorados adoptaran una actitud más proactiva en la identificación de sus necesidades. Algunos Miembros habían sugerido que la Secretaría adoptara un papel más activo en el proceso de consultoría. Se sugirió asimismo que los Miembros participantes en un proceso de esta índole redactaran un informe que recogiera sus experiencias, a fin de compartirlas en el marco del Comité.

9. La Secretaría se refirió asimismo al Sistema de envío de notificaciones MSF en línea, cuyo lanzamiento está previsto para principios de 2011 y constituirá el primer servicio en línea de la OMC para la recepción de notificaciones. La Secretaría estaba resolviendo algunas cuestiones de seguridad en Internet y procesos internos. Se informó de las funciones de ayuda de este nuevo sistema para cumplimentar las notificaciones de los Miembros, sobre el modelo a utilizar y el tipo de información a incluir en cada apartado del modelo en cuestión. Además de facilitar a los Miembros la labor de proporcionar información exacta y puntual, el sistema contribuiría a la eficiencia de la Secretaría.

10. Asimismo, la Secretaría presentó la versión más actualizada de la Información general relativa al nivel de aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF (G/SPS/GEN/804/Rev.3). En particular, la Secretaría observó que dos nuevos Miembros habían notificado a la OMC el establecimiento de su servicio nacional de información y organismo nacional encargado de la notificación (la República Democrática del Congo y Sierra Leona), y otro (Namibia) había informado del establecimiento de su organismo nacional encargado de la notificación. Gambia y la Arabia Saudita habían presentado sus primeras notificaciones MSF el año anterior.

C. SESIÓN II: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS NACIONALES

11. El representante de Australia, el Dr. Paul Vitolovich, se refirió esencialmente a la importancia de la notificación. Dijo que el proceso de notificación no era costoso en recursos ni difícil de aplicar. Permitía cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, que a su vez facilitaban y reforzaban el comercio internacional, disminuyendo la incertidumbre y aumentando los niveles de confianza. Observó el aumento de determinados costes cuando no se presentaban las notificaciones pertinentes. En respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, señaló que el servicio de información MSF de su país lo llevaba una persona y, por tanto, no era costoso.

12. La representante del Canadá, la Sra. Andrea Spencer, presentó la experiencia de su país en cuanto a facilitación y estandarización de la preparación de notificaciones. Señaló que para diversos países el reto consistía en encontrar la manera de llevar a la práctica sus obligaciones. Dijo que el Canadá tenía un Servicio de notificación de alertas relacionadas con la exportación, que permitía a los usuarios conocer las modificaciones en las prescripciones de producto en los mercados mundiales, antes de que entraran en vigor legalmente. Su país estaba dispuesto a compartir esta tecnología y a establecer nuevas colaboraciones con otros Miembros. Explicó que las propuestas de proyecto de reglamento se publican en *Canada Gazette* junto con una evaluación del impacto de la reglamentación (EIR). Los organismos reguladores deben redactar una EIR con un resumen informativo claro, no técnico, a fin de facilitar a los colectivos interesados, entre los que se incluía el Servicio de Información del Canadá, la comprensión del reglamento en cuestión. Esta evaluación facilita la valoración de cuestiones tales como la existencia de normas internacionales o de diferencias de contenido con respecto a otras normas internacionales, el impacto sobre el comercio, los países afectados, etc.

13. La Sra. Spencer señaló que el Servicio de Información/Organismo encargado de la notificación OTC/MSF del Canadá lo llevaban cuatro personas, y que el hecho de contar con personal dedicado a estas tareas era importante para el correcto funcionamiento de este Organismo. Mencionó otras prácticas idóneas: contar con procedimientos sistemáticos para la vigilancia y valoración de medidas normativas, y establecer una norma de servicio en cuanto al tiempo invertido en la preparación de notificaciones. Su país los presentaba dos días laborables después de la recepción de información sobre una propuesta de medida, a fin de que los Miembros tuvieran tiempo suficiente para presentar sus observaciones. Desde el año 2000 el Canadá incluía el enlace al texto completo de la propuesta de reglamento dentro de la notificación, lo que había reducido el número de solicitudes de los textos de las medidas propuestas, y permitido que el personal pudiera centrarse en otras actividades.

14. El representante de la Argentina, el Sr. Fabián Sáez, habló de la experiencia de su país en la gestión y la administración de las notificaciones entrantes. En la Argentina, el organismo nacional encargado de la notificación redacta un documento semanal que resume todas las notificaciones MSF presentadas la semana anterior y dicha información se distribuye internamente entre los distintos puntos de coordinación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA): inocuidad alimentaria, sanidad animal, protección vegetal y productos veterinarios. Cada una de esas direcciones generales tiene una persona encargada de distribuir la información, tras asignarle una categoría (color verde, amarillo o rojo) en función de su relevancia para la Argentina.

15. El Sr. Sáez recomendó implicar al sector privado en la mayor medida posible. Señaló que en muchos países se esperaba que el gobierno siguiera las medidas propuestas y reaccionara de manera apropiada. El gobierno tiene un papel importante, pero necesita el apoyo del sector privado, que al fin y al cabo es el que realiza las operaciones comerciales. Recomendó también establecer mecanismos para determinar las notificaciones de interés. Asimismo, observó que la consideración de las observaciones formuladas por los expertos técnicos nacionales era una buena forma de reconocer la labor que desarrollan.

16. La representante de El Salvador, la Sra. Verónica Bustamante, presentó un proyecto de la Dirección de Administración de Tratados Comerciales (DATCO), que quiere establecer un sistema de alertas de notificaciones relacionadas con la exportación con el fin de reforzar la labor del punto de contacto y mejorar la coordinación interna entre quienes elaboran, aprueban y/o realizan el seguimiento de los reglamentos técnicos. Señaló que el nuevo sistema distribuiría a las partes interesadas las notificaciones tanto de El Salvador como de otros Miembros. Incluiría todos los reglamentos técnicos que ha adoptado El Salvador sobre producción, importación, comercialización y distribución de productos específicos. Incluiría igualmente un sistema de alertas relacionadas con la exportación, al que los interesados podrían adscribirse para recibir correos electrónicos de aviso de notificaciones del mercado o del producto de su interés. Observó que el sistema estaba basado en otros que habían resultado eficaces, tales como los de Colombia, la Argentina y México, y subrayó que no reemplazaría los procedimientos ya establecidos, sino que sería una herramienta simple y fácil de usar que permitiría automatizar varios de los servicios ofrecidos por el punto de contacto MSF/OTC.

17. En respuesta a las preguntas de otros participantes, la Secretaría aclaró que el Acuerdo MSF no establecía la obligación de crear un Comité Nacional MSF; sin embargo, la experiencia indicaba que aquellos Miembros que contaban con un Comité MSF Nacional, formal o informal, gestionaban las cuestiones relacionadas con MSF de manera más eficaz. El representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) señaló que aquellos países que habían iniciado procesos institucionales de este tipo podían ofrecer condiciones de transparencia sostenibles. Algunos de los Miembros apuntaron también a los beneficios de contar con un foro nacional para el debate y la coordinación de posiciones entre los colectivos interesados nacionales.

18. La representante de Chile observó que la creación de una nueva unidad dentro de uno de los Ministerios, para actuar como organismo nacional encargado de la notificación, podría ser complicada y costosa para algunos Miembros, dado que se precisarían más recursos. Añadió que en el caso de los países menos adelantados habría que reducir el personal del organismo nacional encargado de la notificación a una o dos personas, quienes además podrían realizar otras tareas, aparte de las requeridas por dicho organismo.

19. El representante del Senegal, el Sr. Alhousseynou Moctar Hanne, declaró que su país había podido organizar un plan nacional de acción para la aplicación del Acuerdo MSF gracias a varias iniciativas de asistencia técnica, en especial de la Unión Europea. Se había tomado esa decisión en consideración a algunos problemas encontrados en la exportación de frutas y productos vegetales a Europa. En dicho plan el Senegal había podido definir sus prioridades y, sobre todo, aplicar los procedimientos relacionados con la transparencia. El plan tomaba en cuenta los puntos fuertes y los débiles, los resultados esperados, las estrategias a adoptar, los períodos de aplicación, los indicadores de resultados, las acciones correctoras y los costos.

20. Entre las dificultades de aplicación del plan, señaló la coordinación entre ministerios y la designación del ministerio que asumiría la función de servicio de información. En lo que respecta a los resultados positivos, el Senegal había comenzado a notificar ciertas medidas al Comité MSF, y había desarrollado una relación funcional entre el servicio de información y distintos ministerios. En cuanto a los indicadores de resultados, el Senegal había notado un incremento en las exportaciones de frutas y hortalizas en 2008, lo cual permitió avanzar en la aplicación del plan. Burkina Faso, Malí, Mauritania, el Níger y el Senegal estaban intentando crear sinergias en sus iniciativas de formación de personal.

21. La persona encargada del punto de contacto MSF (organismo nacional encargado de la notificación y servicio de información) de Nueva Zelanda, la Sra. Sally Jennings, y el representante del Reino de la Arabia Saudita, el Sr. Majid Alkhalaf (en sustitución del Dr. Al Shedly), realizaron una presentación conjunta sobre el modo de incrementar al máximo los beneficios de un proyecto

bilateral de asistencia técnica. La Sra. Jennings dijo que había sido designada consultora de cinco Miembros, pero había sido difícil establecer una relación de trabajo en todos los casos. A pesar de que muchos Miembros se apuntaban resueltamente al mecanismo de consultoría, en la práctica pocos estaban en condiciones de obtener un beneficio real, ya que ni habían establecido los mecanismos básicos, ni habían identificado sus necesidades. La Arabia Saudita no era uno de los Miembros asesorados por Nueva Zelandia, pero había buscado asistencia por su cuenta, sobre todo después de haber formulado en coordinación un plan para la creación de un punto de contacto MSF.

22. El Sr. Alkhalaf presentó brevemente el Organismo de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (SFDA) de la Arabia Saudita, entidad designada como punto de contacto MSF. Señaló que en febrero de 2010 la Sra. Sally Jennings había concluido un programa de facilitación MSF, que incluía, entre otras iniciativas, un taller de información general OMC/MSF, así como un taller sobre redacción de notificaciones de MSF. Tomando en consideración la información de dichos talleres, la Arabia Saudita había publicado un Proyecto de manual de procedimientos para los organismos nacionales encargados de la notificación de MSF y los servicios nacionales de información, tanto en árabe como en inglés. La Arabia Saudita había publicado también un Proyecto de manual sobre la cumplimentación de notificaciones nacionales de MSF en árabe. Como resultado de estas actividades, en marzo de 2010 la Arabia Saudita había presentado su primera notificación MSF.

23. El Sr. Melvin Spreij, Secretario del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC), informó de las actividades del Fondo relacionadas con la transparencia. Observó que si bien la mayoría de los Miembros habían establecido un servicio nacional de información y un organismo nacional encargado de la notificación, las entidades no siempre eran eficaces. Entre los factores que contribuían a esta falta de eficacia, mencionó la carencia de recursos humanos y/o financieros suficientes, dificultades de acceso a Internet, bajos salarios en administración y escasa motivación del personal. El FANFC había financiado varios proyectos destinados a aumentar la transparencia mediante la coordinación de las MSF a nivel nacional y regional, y mayor colaboración entre los organismos gubernamentales y el sector privado.

24. Se informó de la reciente publicación de un estudio exploratorio del FANFC sobre los marcos y las políticas regionales en materia de MSF en África, elaborados y aprobados por las comunidades económicas regionales (CER). Este estudio, solicitado por la Comisión de la Unión Africana, es la primera iniciativa que se realiza para analizar los diversos marcos regionales MSF que ya existen o están previstos en África, y para orientar la labor a desarrollar en el futuro en este ámbito. Varios de esos marcos regionales requerían el envío de notificaciones a organismos MSF regionales. Este requisito de notificación múltiple podía generar una carga innecesaria para muchos países africanos que tienen recursos limitados y son miembros de más de una CER. Se señaló que era preferible que dichas CER hicieran uso de los procedimientos de transparencia que ha establecido el Comité MSF. Se recomendó igualmente mejorar la organización y la actualización de los sitios Web del ámbito de las MSF, tanto a nivel nacional como regional.

25. Se señaló que el FANFC estaba financiando la preparación de un estudio exploratorio paralelo con el objetivo de determinar los factores que contribuyen a la creación de un mecanismo satisfactorio de coordinación de MSF a nivel nacional; los primeros resultados se esperan a principios de 2011. Contribuir al reconocimiento político de la importancia de las MSF para el comercio, empleando en la medida de lo posible ejemplos basados en análisis de rentabilidad, es una condición esencial para que exista un marco válido y eficaz para la gestión y la coordinación en esa esfera a nivel nacional. Cuando no hay voluntad ni apoyo desde las más altas instancias, los esfuerzos dirigidos a mejorar la coordinación y la transparencia chocan muchas veces con las rivalidades entre instituciones y la falta de incentivos a la colaboración entre organismos.

26. El representante de la Unión Europea señaló el análisis que había hecho la UE del uso de las directrices de transparencia y de los modelos aprobados en 2008 por el Comité MSF (G/SPS/GEN/1044). La Unión Europea instó a los Miembros a señalar en el punto 8 del modelo de notificación la norma internacional adecuada y pertinente para la medida notificada, así como a proporcionar una explicación clara de cualquier discrepancia respecto de dicha norma internacional. Asimismo, se refirió a la falta de transparencia en cuanto a las prescripciones de importación relacionadas con la sanidad vegetal, y animó a los Miembros a continuar trabajando en este ámbito.

27. El representante de Chile señaló que su país había realizado un gran esfuerzo por notificar todas las plagas reglamentadas y sujetas a cuarentena, pero que no había recibido observaciones de ningún Miembro. Era importante que los Miembros importadores cumplimentaran de forma adecuada el punto 8, pero también lo era que los Miembros exportadores realizaran el consiguiente análisis de las notificaciones entrantes.

28. El representante de Marruecos describió varias de las medidas que su país había aprobado recientemente a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia en lo referente a MSF (G/SPS/GEN/1047). Antes de enero de 2010 Marruecos tenía dos servicios de información que respondían dentro de lo razonable a todas las preguntas y proporcionaban los documentos pertinentes en cuestiones relacionadas con MSF. Tras la creación de la Oficina Nacional de Inocuidad Alimentaria se designó un único servicio de información, responsable de todas las cuestiones en materia de MSF, lo cual redundó en una mayor eficiencia.

D. SESIÓN III: ¿QUÉ MEDIDAS PODRÍAN MEJORAR LA APLICACIÓN Y LOS BENEFICIOS DE LAS DISPOSICIONES SOBRE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE MSF?

29. La Secretaría de la OMC facilitó cuatro sesiones simultáneas en grupos divididos: uno en español, uno en francés y dos en inglés. En dichas sesiones, los Miembros identificaron posibles soluciones a ciertas preocupaciones comunes en relación con la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

30. Recomendaciones formuladas en las sesiones en grupos divididos:

- i) Redacción de una guía de prácticas idóneas sobre la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia, tales como los mecanismos nacionales de coordinación y el funcionamiento de los servicios nacionales de información y de los organismos nacionales encargados de la notificación. Algunos Miembros sugirieron que antes se distribuyera un cuestionario y/o se organizara una reunión paralela al Comité MSF para determinar los temas que deben incluirse en la guía.
- ii) Más capacitación sobre el Sistema de Gestión de la Información MSF.
- iii) Animar a los Miembros a proporcionar el texto normativo utilizando el servicio de la Secretaría que permite cargar archivos de tipo PDF.
- iv) Animar a los Miembros a distribuir traducciones de los textos normativos.
- v) Los Miembros podrían obtener un mayor beneficio del mecanismo de consultoría si aprovecharan las reuniones del Comité MSF para reunirse de forma presencial con sus interlocutores y debatir plazos y propuestas de proyecto concretos.
- vi) Los Miembros no deberían ser demasiado ambiciosos y podrían obtener mayores beneficios con medidas simples y concretas en la creación de un mecanismo nacional de transparencia eficaz.

- vii) Los puntos de contacto MSF podrían diferenciar mejor las notificaciones entrantes, por ejemplo, a partir de listas de productos, a fin de que la distribución de notificaciones a los colectivos interesados fuera más pertinente.
- viii) El Manual práctico de procedimientos sobre el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Información y los Organismos Encargados de la Notificación debería actualizarse con la frecuencia necesaria, y difundirse ampliamente, quizás enviando una versión electrónica a todos los servicios nacionales de información y organismos nacionales encargados de la notificación.

#### E. SESIÓN IV: SESIÓN PRÁCTICA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE NOTIFICACIONES

31. La Secretaría de la OMC realizó una breve presentación sobre el modo de preparar las notificaciones, y señaló las fuentes de información acerca de los distintos modelos de notificación: el documento de Procedimientos recomendados (G/SPS/7/Rev.3) y la sección "Conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros" del portal de acceso a información sobre MSF ([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/transparency\\_toolkit\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/transparency_toolkit_s.htm)).

32. Asimismo, la Secretaría presentó el nuevo mecanismo de envío de notificaciones en línea, que permitirá a los Miembros introducir sus notificaciones directamente, mediante una interfaz en línea, en lugar de cumplimentar un modelo en MS Word y remitirlo por correo, fax o correo electrónico al Registro Central de Notificaciones de la OMC. En el nuevo mecanismo, los usuarios tendrán ayuda en cada uno de los pasos necesarios para cumplimentar la notificación, lo que reducirá el número de errores y del tiempo de procesado que precisa la Secretaría para distribuir las notificaciones a los Miembros.

33. En la sesión práctica, se pidió a los participantes que rellenaran una notificación de muestra utilizando el nuevo mecanismo en línea, sobre la base de una situación ficticia preparada por la Secretaría. Los participantes podían hacerlo en su ordenador portátil o en uno de los 40 ordenadores proporcionados por la OMC. Los participantes se mostraron entusiastas con respecto al sistema, y proporcionaron observaciones útiles con miras a su lanzamiento, previsto para comienzos de 2011. La Secretaría señaló que el servicio MSF prepararía el terreno para la creación de sistemas similares, destinados a notificaciones de otras áreas de la OMC.

#### F. SESIÓN V: SESIÓN PRÁCTICA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS NOTIFICACIONES ENTRANTES

34. La Secretaría presentó el Sistema de Gestión de Información MSF (<http://spsims.wto.org/Default.aspx>) y describió los beneficios de su empleo. El fichero de ayuda, disponible haciendo clic en el enlace "Ayuda" en la parte superior de la página inicial, se había actualizado recientemente. Este recurso ofrecía descripciones detalladas y consejos útiles sobre el modo de usar las diferentes funciones del sistema.

35. La representante de Nueva Zelanda, la Sra. Sally Jennings, dio algunas indicaciones útiles para la preparación de alertas empleando el SGI MSF, la identificación y el mantenimiento de listas de colectivos interesados, y la clasificación y el mantenimiento de registros de información relacionada con MSF. Según la experiencia de Nueva Zelanda, el hecho de que el servicio nacional de información y el organismo nacional encargado de la notificación constituyeran una única entidad había sido muy beneficioso. Dijo que los Miembros que estaban creando esas entidades deberían integrarlas en un solo organismo.

36. Subrayó que la utilización del SGI MSF era una práctica idónea para los puntos de contacto MSF y observó que así se había mejorado significativamente la eficiencia en su trabajo diario. Enseñó a los participantes cómo preparar una sencilla hoja resumen de notificaciones,

utilizando la función del SGI MSF que permite crear informes a medida, y señaló que elaboraba y enviaba semanalmente ese tipo de tablas a los colectivos interesados de su país. En lo que respecta a la elaboración de listas de distribución, recomendó estudiar los tipos de colectivos interesados que necesitaban seguir las notificaciones MSF y, sobre todo, mantener buenas relaciones de trabajo con ellos. Destacó la importancia de la creación de relaciones de trabajo y de una buena comunicación. Mencionó algunos colectivos interesados: las agrupaciones empresariales, otros departamentos gubernamentales, organizaciones de investigación/enseñanza, grupos industriales, etc. Llevar un archivo de medidas adoptadas en respuesta a notificaciones presentadas por otros Miembros, así como de la gestión de las observaciones o de las solicitudes de documentos de otros Miembros era una labor necesaria para el mantenimiento de un punto de contacto MSF eficaz. La utilización del correo electrónico tanto para la comunicación como para el envío de documentación a las partes interesadas era una práctica idónea.

37. Varios participantes en el taller habían señalado las dificultades para obtener traducciones; la Sra. Jennings recomendó el uso de servicios en línea tales como "Google Translate", que permitían hacerse una idea general del contenido del reglamento. Señaló que su oficina utilizaba ese tipo de servicios de manera regular y explicó que, si bien las traducciones no eran del todo exactas, permitían al usuario hacerse una idea de si el documento era o no relevante para los colectivos interesados.

38. En respuesta a una pregunta, la Sra. Jennings sugirió que si tras el envío de una solicitud de información un Miembro no recibía respuesta o acuse de recibo por parte de un punto de contacto MSF dentro del plazo normal de cinco días laborables (G/SPS/7/Rev.3, párrafo 19), debería solicitar a la misión o embajada del Miembro en cuestión que le facilitara acceso a la información requerida. Si un Miembro estaba elaborando un reglamento que afectaría a uno de sus interlocutores comerciales, quizás tendría que haber otros medios distintos de la notificación para transmitir la información al Miembro afectado. Establecer un diálogo entre los expertos técnicos, incluso antes de que se publicara la notificación, sería una práctica idónea.

39. Refiriéndose a la lista de la OMC de distribución por correo electrónico de documentos MSF de acceso no restringido, la Sra. Jennings observó que era conveniente incluir al personal que trabajaba en el servicio nacional de información MSF o en el organismo nacional encargado de la notificación, además de los supervisores u otros representantes, para que los conozcan y puedan reaccionar más pronto. Dijo que los funcionarios interesados podían consultar el portal de acceso a la información MSF de la OMC para informarse sobre el modo de incorporarse a dicha lista de distribución.

40. Tras las presentaciones, los participantes abordaron un ejercicio práctico sobre el uso del SGI MSF. Se les pidió que buscaran y elaboraran informes sobre notificaciones, preocupaciones comerciales específicas, otros documentos MSF e información de contacto de los servicios de información MSF. Aunque varios de los participantes tenían un conocimiento superficial del SGI MSF, el ejercicio práctico les permitió ahondar en él y darse cuenta de su utilidad como instrumento de transparencia. Muchos participantes manifestaron su intención de utilizar este sistema de manera regular tras su regreso a la capital.

---